



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0429-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con Oficio N° 000061-2021-UNHEVAL-DTI, del 05.MAY.2021, manifiesta que, el Expediente N° 1893- 2020/DIN de la invención denominada: "MASCARILLA NASAL CON PROTECTOR FACIAL CONTRA VIRUS Y BACTERIAS AMBIENTALES" fue publicada en la Gaceta electrónica del INDECOPI el 23 de abril del presente año, en el que indica que pasa a la siguiente etapa, para ello se requiere el servicio de pago de arancel al INDECOPI cuyo importe es de S./ 279.55 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) por concepto: Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad, tasa establecida por el INDECOPI, el mismo que cuenta con expediente ante el INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO DEL PROYECTO	NOMBRE DE LOS INVENTORES	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Mascarilla nasal con protector facial contra virus y bacterias ambientales.	- Daniel Alberth Espinoza Alva - Sayuri Yoselyn Venancio Simón	MODELO DE UTILIDAD	1893-2020/DIN

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 000119-2021-UNHEVAL-UPRES, de fecha 13.MAY.2021, comunica que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo	PROPIEDAD INTELECTUAL				
Actividad	C0404 IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PROPIEDAD INTELECTUAL				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
PAGO DE ARANCEL AL INDECOPI POR CONCEPTO DE EXAMEN DE FONDO REGISTRO MODELO DE UTILIDAD, DEL PROYECTO: "MASCARILLA NASAL CON PROTECTOR FACIAL CONTRA VIRUS Y BACTERIAS AMBIENTALES"	25.41.21	15	RDR	513	279.55
<b>TOTAL</b>	====	====	====	====	<b>279.55</b>

Asimismo, recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto.

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 000690-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

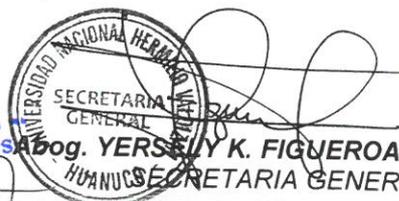
- AUTORIZAR** el pago de **S/. 279.55** (doscientos setenta y nueve y 55/100 soles), por arancel al INDECOPI, por concepto de: Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad, del proyecto Denominada: "**MASCARILLA NASAL CON PROTECTOR FACIAL CONTRA VIRUS Y BACTERIAS AMBIENTALES**", de acuerdo al expediente N° 1893-2020/DIN; afectándose a la Genérica de Gasto Específica: 25.41.21, con cargo a la Meta 15, Certificación Presupuestal N° 513, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VR Acad  
VR Inv. AL OCI  
U Transparencia  
DIGA OPyP DTI UEIE  
SURCyA Archivo



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL